

DOCUMENT CONV	ÒRGAN CULTURA	EXPEDIENT 2749-000007-2026
Codi Segur de Verificació: e7d2443b-853a-4433-8688-45e2339fb319 Origen: Administració Identificador document: ES_L01081000_2026_27425332 Data d'impressió: 29/10/2026 12:26:46 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- XAVIER REVUELTA ESTEVE (TCAT), 09/03/2026 13:32 2.- RAMON ARNABAT (R: G08885311), 17/03/2026 19:01	



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET Y LA GORNAL Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENSOS

REUNIDOS

Por un lado, Xavier Revuelta, alcalde del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y por otro, Ramon Arnabat Mata, presidente del Instituto de Estudios Penedesenses, con domicilio en la calle Ferrers, 54, bajos, de Vilafranca del Penedès.



DECLAREN

- I. Que el objetivo de este ayuntamiento es apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en nuestro municipio en el campo de la cultura.
- II. Que el Instituto de Estudios Penedesenses tiene por objetivo trabajar en el estudio y difusión de la cultura en el ámbito del Penedès en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que para regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Institut d'Estudis Penedesencs durante el año 2026 se firma un convenio que se prorrogará anualmente por acuerdo entre ambas partes.
- IV. Ambas partes suscriben este documento con las siguientes

CLÁUSULAS

Primero: El Institut d'Estudis Penedesencs se compromete a:

1. A tener en cuenta el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedès que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá figurar "en convenio con el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal".
3. Presentar una propuesta de actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, etc. a lo largo del período de vigencia del convenio.
5. Colaborar en la potenciación cultural del Municipio.
6. La publicidad de los actos correrá a cargo de la entidad.
7. Entregar al Ayuntamiento tres ejemplares de cada una de sus publicaciones, según lo acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ayuntamiento.

DOCUMENT CONV	ÒRGAN CULTURA	EXPEDIENT 2749-000007-2026
Codi Segur de Verificació: e7d2443b-853a-4433-8688-45e2339fb319 Origen: Administració Identificador de document: ES_L01081000_2026_27425332 Data d'impressió: 29/10/2026 12:26:46 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- XAVIER REVUELTA ESTEVE (TCAT), 09/03/2026 13:32 2.- RAMON ARNABAT (R: G08885311), 17/03/2026 19:01	

Segundo: El Ayuntamiento de Castellet y la Gornal, se compromete a:

- A. Hacer una aportación de 300€ al IEP destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito del Penedès ya la realización de actividades en el municipio.
- B. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
- C. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta **ES77 0081 1924 2300 0104 3505** de Banco Sabadell.



Tercero: El incumplimiento del presente Convenio por cualquiera de las partes signatarias puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha mencionados al final de este documento

XAVIER
REVUELTA
ESTEVE - DNI
46632864L
(TCAT)

Firmado digitalmente por
XAVIER
REVUELTA
ESTEVE - DNI
46632864L

(TCAT) Fecha: 09/03/2026

13:72:92R+
81

37686849S RAMON ARNABAT
(R:G08885311)

Fecha: 2026.03.17
19:01:19 +01'00'

Castellet y la Gornal, 15 de febrero de 2026